



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 222

7 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0013 Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): envío a comisión

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PL-0013 *Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): envío a comisión*

(Publicación: BOPC núm. 185, de 4/6/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.1. Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 24 y 25 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Designar la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda para su tramitación.

Segundo. La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, que expirará a las 23:59:59 horas del día 17 de julio de 2025.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

